

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autenticidad de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 06

Área de Gestión de la
Educación Básica
Regular y Especial

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Lima, 6 de octubre de 2026

**OFICIO MÚLTIPLE N.º 00357-2026-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL06/DIR-
AGEBRE**

Sres.(as).

**DIRECTORES (AS) DE LAS IIEE PÚBLICAS Y PRIVADAS DE EBR DE LA
JURISDICCIÓN DE LA UGEL 06**

Presente. -

Asunto: CEREMONIA DE PREMIACIÓN DE GANADORES ETAPA REGIONAL
Y MACROREGIONAL - JEDPA 2026.

Referencia: RVM N° 092-2026-MINEDU

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia, por medio del cual, hacemos de su conocimiento que, la UGEL 06, a través del Área de Gestión de la Educación Básica Regular y Especial - AGEBRE en articulación con los docentes Técnicos Deportivos de la Iniciativa Pedagógica "WIÑAQ" han programado la **Ceremonia de Premiación de campeones de la etapa Regional y Macrorregional de los JEDPA 2026**. Este evento tiene como propósito brindar un merecido reconocimiento institucional a la organización, esfuerzo y compromiso demostrado por nuestras Instituciones Educativas, haciendo gala del logro alcanzado por nuestros estudiantes deportistas, docentes entrenadores, delegados y directivos. En ese contexto estamos convocando a las IIEE campeonas a participar de este significativo acto, el cual se llevará a cabo de acuerdo con el siguiente detalle:

Fecha	Hora	Lugar	Participantes
Lunes 12 de octubre	7:40 AM	Auditorio de la UGEL 06	Delegaciones ganadoras JEDPA

Se suscribe el presente documento en mérito a las atribuciones y facultades delegadas por la directora de la unidad de gestión educativa local N° 06 – la Molina, en atención a la resolución directoral N° 00189-2026-UGEL 06.

Agradeciendo de antemano su valiosa participación y puntual asistencia. Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

ORELLANA VASQUEZ Mery
Marisa FAU 20332030800
spñ
FIRMA DIGITAL
Dra. Mery GISA ORELLANA VASQUEZ
JEFA (E) DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DE LA EDUCACIÓN
BÁSICA REGULAR Y ESPECIAL – UGEL N° 06
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

EXPEDIENTE: EGP-EBR2026-INT-0923591

CLAVE: D91EB7

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_12/VDD_ConsultaDocumento.aspx

www.ugel06.gob.pe

Av. Simón Bolívar 144
Ate
T: 986617749



Perú Responde

